CGDP Nº 674.1 / 2014

CONTRATO

Entre la **GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI,** domiciliada en la Calle Gral. Morínigo y Asunción Nº 510 de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, representada en este acto por el Gobernador **Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz,** por una parte, y por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CÑIA. C.I.S.A.,** con RUC 80001446-4 domiciliada en Pastor Céspedes y Don Vicente Scavone de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por **Carlos Humberto Lizzi Villar** con C. I. Nº 512.971 denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS**, el cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

La CONTRATANTE contrata al PROVEDOR, a los fines de realizar la adquisición de medicamentos e insumos la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente contrato. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.----------

II CLAUSULA SEGUNDO: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

III CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	1	2	0	350	10	1	9	156.198.000

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

CGDP Nº 674.2/ 2014

2014	2	1	2	0	350	30	6	9	218.913.000
2014	2	1	2	0	350	30	7	9	140.000.000
2014	2	1	2	0	350	30	11	9	92.060.960
TOTAL									**607.171.960**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 278312.----------

IV CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014, convocado por la CONTRATANTE, según resolución N° 499/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 781/2014.----------

V CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LISTA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Forma farmacéutica	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE 1 MEDICAMENTOS PARA ADULTOS										
1	51191515-002	Hidroclorotiazida + Amilorida	CLORFAL D	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	7.500	931	6.982.500
2	51121818-001	Atorvastatina 20mg.	TORVA 20	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	30.000	1.838	55.140.000
3	51142128-004	Piroxicam 1 g + Lidocaina HCl 0,5 g	RHEUMAZIN FORTE GEL	Nacional	Unidad	Gel	Pomo x 20 gr. mínimo	200	14.700	2.940.000
4	51142104-007	Diclofenac Sodico 50mg + Vitamina B12 2,50 mg + Dexametasona 0,50 mg	LEVOMIN COMPLEX	Nacional	Unidad	Comprimido Recubierto	Unidad	10.000	980	9.800.000
5	51142106-007	Ibuprofeno 400 mg+ Orfenadrina Citrato 40mg	KITADOL RELAX	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	20.000	695	13.900.000
6	51142106-002	Ibuprofeno 400mg.	KITADOL FORTE	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	10.000	405	4.050.000
7	51101511-010	Amoxicilina 500 mg + Paracetamol 100 mg + Ketoprofeno 50 mg	PRODENT BIOTIC	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	4.000	2.160	8.640.000
8	51142108-008	Ketoprofeno 50mg + Vitamina B12 5 mg + Vitamina B6 200 mg + Orfenadrina Citrato 30 mg	NEUROTERADOL	Nacional	Unidad	Capsulas	Unidad	10.000	1.511	15.110.000

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

CGDP Nº 6743 / 2014

9	51172111-017	Dipirona 250 mg + Bromuro de N-Butil Hioscina 10 mg	Vipyron	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	6.000	638	3.828.000
10	51171909-003	Omeprazol 20mg.	CLANZOL 20	Nacional	Unidad	Capsulas	Unidad	18.000	1.435	25.830.000
11	51181517-001	Metformina 850mg.	TOLEMINA	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	15.000	456	6.840.000
12	51101603-001	Metronidazol 500 mg	TRICOLAN	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	10.000	507	5.070.000
13	51142001-002	Paracetamol 500mg.	FEBRIN	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	30.000	238	7.140.000
14	51171917-002	Ranitidina 150 mg.	ULGASTRIN 150	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	18.000	563	10.134.000
15	51191905-083	Carbonato de Calcio 1250 mg + Vitamina D3 400 U.I	CALCIDAL D3	Nacional	Unidad	Comprimidos Masticables	Unidad	18.000	750	13.500.000
16	51121715-002	Enalapril de 10 mg	INFRATEN 10	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	40.000	450	18.000.000
17	51121715-002	Enalapril de 20 mg	INFRATEN 20	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	40.000	637	25.480.000
18	51191905-029	Vitamina C 500mg Comprimidos	VITAMINA C LASCA	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	10.000	206	2.060.000
19	51131503-014	Sulfato Ferroso 200 mg+Vitamina C (Acido Ascorbico) 100 mg+Acido Folico 1 mg+Vitamina B1(Como Tiamina Mononitrato) 10 mg+Vitamina B2 (como Rivoflavina) 5 mg+ Vitamina B6 (como Piridoxina HCl) 5 mg+Vitamina B12 (como Cianocobalamina) 10 mcg	BIOFER B12	Nacional	Unidad	Capsulas	Unidad	24.000	324	7.776.000
20	51181718-9999	Deflazacort 30mg Comprimidos	ARTRIZONA	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	18.000	1.115	20.070.000
21	51161812-005	Ambroxol 30mg./10ml	BRONCOFIX A	Nacional	Unidad	Jarabe	Unidad	2.000	9.700	19.400.000
22	51101511-019	Amoxicilina 500 mg	PLAMODEX 500	Nacional	Unidad	Capsulas	Unidad	5.600	1.774	9.934.400
23	51101511-003	Amoxicilina (como Amoxicilina Trihidrato) 875 mg + Sulbactam (como Sulbactam Pivoxil) 125 mg	PLAMODEX IBL DUO	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	4.200	2.389	10.033.800

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

CGDP Nº 6744 / 2014

24	51121519-001	Fenazona 50 mg + Procaina HCl 5 mg	OIDOL	Nacional	Unidad	Gotas	Frasco gotero x 10ml minimo	500	8.012	4.006.000
25	51151801-001	Atenolol 50 mg	DILAPRES 50	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	15.000	441	6.615.000
26	51191510-001	Furosemida 40 mg	SOLAX	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	3.600	467	1.681.200
27	51101550-005	Cefalexina 500 mg	CEFASEPTIL	Nacional	Unidad	Capsulas	Unidad	4.000	1.305	5.220.000
28	51101834-001	Miconazol Nitrato 2g	FUNGOLISINA	Nacional	Unidad	Crema	Pomo x 20 gr. mínimo	1.000	14.333	14.333.000
29	51161606-001	Loratadina 10 mg	ALERCROM	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	2.000	2.102	4.204.000
30	51161630-008	Paracetamol + pseudoefedrina HCl 60mg + clorfeniramina maleato 4mg	GRIPATOL	Nacional	Unidad	Comprimidos	Unidad	4.500	471	2.119.500
31	51101807-004	Fluconazol 100 mg	MARSIN	Nacional	Unidad	Capsulas	Unidad	5.000	2.425	12.125.000
TOTAL LOTE 1										**351.962.400**

LOTE 2 MEDICAMENTOS PEDIATRICOS										
1	51101511-004	Amoxicilina (como Amoxicilina Trihidrato) 1 g + Sulbactam (como Sulbactam Pivoxil) 250 mg	PLAMODEX IBL DUO	Nacional	Unidad	Suspensión	Frasco de 60 ml mínimo	800	25.725	20.580.000
2	51142001-016	Paracetamol 2.5 g; pseudoefedrina HCl 0.6 g; clorfeniramina maleato 0.05 g.	GRIPATOL	Nacional	Unidad	Jarabe	Frasco de 100 ml mínimo	1.000	11.540	11.540.000
3	51142106-004	Ibuprofeno 200 mg	KITADOL PEDIATRICO	Nacional	Unidad	Jarabe	Frasco de 100 ml mínimo	1.500	13.230	19.845.000
4	51191905-028	Vitamina A 1,5 mg +Vitamina B1 (como Tiamina Hcl) 1 mg + Vitamina B2 (Riboflavina fosfato sódico) 10 mg + Vitamina PP (Niacinamida) 10 mg + Acido pantoténico 3 mg + Vitmamina B6 (Piridoxina Hcl) 1 mg + Acido Fólico 0,5 mg + Vitamina B12 (Cianocobalamina) 1 mg + Biotina 0,1 mg +Vitamina C (como Acido ascórbico) 45 mg + Vitamina D3 (Colecalciferol) 5 ug	VITAMINAL	Nacional	Unidad	Jarabe	Frasco de 120 ml mínimo	2.000	14.700	29.400.000

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A

CGDP Nº 674.5 / 2014

5	51101701-004	Albendazol 400mg. Ampollas bebibles	ATEROSOL	Nacional	Unidad	Liquido	Ampolla bebible x 10 ml mínimo	20.000	3.780	75.600.000
6	51171505-001	Simeticona 100 mg	ENTEROGAS PEDIATRICO	Nacional	Unidad	Gotas	Frasco gotero de 15 ml mínimo	300	10.070	3.021.000
7	51161809-002	Carboximetilcisteína 250 mg; oxolamina citrato 63.7 mg.	TOXORAL	Nacional	Unidad	Jarabe	Frasco de 100 ml mínimo	700	11.687	8.180.900
8	51131509-002	Citrato de Hierro Amoniacal 5 g+Sulfato de Cobre 20 mg+Vitamina B1(Tiamina HCl) 50 mg+ Vitamina B2 (Rivoflavina Fosfato Sodico) 10 mg + Vitamina B6 (como Piridoxina HCl) 15 mg + Vitamina B12 (Cianocobalamina) 67 mcg + Acido Folico 5 mg+Pantotenato de Calcio 30 mg+Vitamina PP (Niacinamida) 50 mg+Sulfato de cobalto 2 mg	Biofer B12	Nacional	Unidad	Jarabe	Frasco de 125ml mínimo	1.200	9.702	11.642.400
9	51101511-002	Amoxicilina 500 mg	PLAMODEX 500	Nacional	Unidad	Suspensión	Frasco de 60 ml mínimo	700	16.979	11.885.300
10	51191905-035	Ciproheptadina HCl 2 mg+Vitamina PP (Niacinamida) 5 mg+Vitamina B1(como Tiamina HCL) 2,5 mg+Vitamina B2 (como Rivoflavina Fosfato Sodico) 1 mg+Vitamina B6 (como Piridoxina HCl) 0,75 mg+ D-Pantenol 1,5 mg+Vitamina A 2500 U.I+Vitamina D3(Colecalciferol) 500 U.I+Vitamina B12 (Cianocobalamina) 2,5 mcg+Vitamina C (Acido Ascorbico) 50 mg+Acido Folico 0,1 mg+Sulfato de Cobalto 0,1 mg+Molibdato de Sodio 0,2 mg	ACORVIT	Nacional	Unidad	Emulsion	Frasco x 125 ml mínimo	2.000	11.725	23.450.000
11	51142001-001	Paracetamol 200mg	FEBRIN 200	Nacional	Unidad	Gotas	Frasco gotero de 15 ml mínimo	2.500	7.539	18.847.500
TOTAL LOTE 2										**233.992.100**

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

CGDP Nº 6346 / 2014

LOTE 3 MEDICAMENTOS ODONTOLOGICOS										
1	51142904-002	Lidocaina 2,0g con epinefrina 0,002g inyectable	LASCAINA DENTAL 2 % CON EPI	Nacional	Unidad	Caja	Caja de 50 unidades mínimo	100	122.500	12.250.000
2	42132205-001	Guante de procedimiento	SQL	Malasia	Unidad	caja	caja de 100unidad c/ min	10	35.600	356.000
3	51102724-001	Cloruro de benzalconio sin Nitrito	DG6	Nacional	Unidad	Frasco	Frasco de 200 ml como mínimo	30	9.482	284.460
4	51102710-002	Alcohol	LASCA	Nacional	Unidad	Frasco	Frasco de 1000 ml como mínimo	10	13.200	132.000
5	46182001-001	Tapa boca desechable color blanco c/ elastico	SQL	Malasia	Unidad	caja	caja x 50 unidad c/min	8	55.000	440.000
6	42311511-006	Gasa Algodón	Camia	Nacional	Unidad	caja	Caja 20 unidades minimo	2	877.500	1.755.000
7	42142502-001	Aguja odontologico	Nipro	Brasil	Unidad	caja	caja x 100 unidad c/min	50	120.000	6.000.000
TOTAL LOTE 3										**21.217.460**

PRECIO TOTAL: **Gs: 607.171.960** (Guaraníes seiscientos siete millones ciento setenta y un mil novecientos sesenta).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

VI CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma por las partes hasta el 31 de diciembre de 2014.-

VII CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los bienes serán proveídos dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega (Servicios), en: la sede de la Gobernación de Paraguarí.----------

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

CGDP Nº 674 / 2014

VIII CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO
La administración del Contrato estará a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas.----------

IX CLAUSULA NOVENA: FORMA DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

X CLAUSULA DECIMA: MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

XI CLAUSULA DECIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO, REAJUSTE Y ANTICIPOS
Los pagos serán hechos en Guaraníes por **LA GOBERNACIÓN** de acuerdo a las Transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, contra presentación de la factura correspondiente. Asimismo, por cada factura que emitiese **EL PROVEEDOR** se hará cumplir lo establecido en el Art. 41° **"CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS SUSCRIPTOS"** de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas". **LA GOBERNACIÓN** no prevé el otorgamiento de anticipo alguno.----------

XIV CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

XVIII CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

CGDP Nº 674.8 / 2014

XIX CLAUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Bajo las cláusulas y condiciones que preceden las partes, dan por formalizado el presente contrato, y a su fiel cumplimiento se obligan, en la ciudad de Paraguarí, a los ....21..... días del mes de julio del año dos mil catorce, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

CARLOS HUMBERTO RIZZI VILLAR
Vicente Scavone & Cñia C.I.S.A.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · Paraguarí · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguarí

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General